



Machala, 18 de junio 2025

COMUNICADO ESTABLECIMIENTOS

Ref: ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZOS PARA DEPENDIENTES

Estimados establecimientos,

Con el objetivo de mantener un mejor orden y control en el servicio de alimentación, se informa que a partir de la fecha presente todos los almuerzos deberán ser consumidos exclusivamente en el comedor para empleados.

Además, se ha dispuesto que solo se permitirá el ingreso de proveedores autorizados por la administración del centro comercial para la distribución de almuerzos. Está prohibido realizar entregas en parqueaderos o en corredores.

El horario establecido para el almuerzo será de **12:00 p.m. a 15:00 p.m.**

Agradecemos su colaboración y cumplimiento con esta disposición.

Atentamente,

LA ADMINISTRACIÓN-